Quito, 29 de marzo del 2013

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

CREACIONES DAP S.A. :

De conformidad, a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de CREACIONES DAP S.A., se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2012, y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el Sistema de Control Interno de la Compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

INDICADORES ECONOMICOS FINANCIEROS

a. Liquidez Total	2011	2012
Activo Corriente	1,767,013.90	1,835,934.58
Pasivo Corriente	1,132,567.66	2,495,450.89
Cociente	1,56	0,74

b. Solvencia

Activo Corriente	1,767,013.90	1,835,934.58
Pasivo Total	2,492,066.06	2,727,418.65
Cociente	0,71	0,68

c. Velocidad de Rotación del Activo Fijo

Ventas del Ejercicio	2,547,311.23	2,406,319.38
Activo Fijo Neto	869,816.98	930,785.60
Cociente	2,93	2,59

Las actividades por parte de los administradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según las resoluciones emanadas de la Junta General.

COMENTARIOS:

- No existe omisión en el orden del día de la Junta General sobre los puntos a tratarse.
- No hay propuestas para la remoción de los Administradores
- La gestión de los Administradores se ha desarrollado con seriedad profesional, sin existir denuncias sobre la misma.
- La asistencia a las Juntas Generales tiene mayoría legal.
- Durante mi labor no hago recomendación de ninguna clase, ya que la organización y administración se ha desenvuelto con corrección y técnicas adecuadas.

CONCLUSIONES:

Con el presente informo que la JUNTA GENERAL puede aprobar los BALANCES, salvo el más acertado criterio de los Señores Accionistas.

Atentamente,

Marcia Núñez de Cevasco

ING. MARCIA NUÑEZ

COMISARIO